

CERTIFICACIÓN 95-01-533

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-95-2020-07-28-01

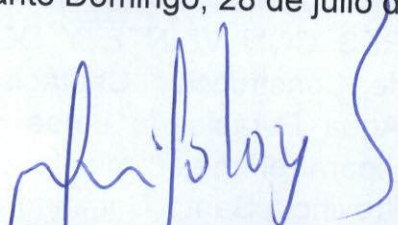
El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 28 de julio de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión Edilicia de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-XTA-SO-090-2020-07-27-06, de fecha 27 de julio del 2020; Informe Jurídico N° GADMSD-PS-2020-0489-I, de fecha 23 de julio del 2020; Informe Financiero contenido en el Memorando GADMSD-DF-2020-0967-M, de fecha 13 de julio del 2020, y atendiendo la solicitud de financiamiento formulada por la Gerente de la EPMAPA-SD contenido en Oficio N° EPMAPA-SD-GG-2020-0357-O, de fecha 09 de julio del 2020, que el GAD Municipal asuma el pago de USD 4'676.056,62, como contraparte de la EPMAPA-SD, y autorizar al señor Alcalde del Cantón, otorgue la Garantía correspondiente para el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios por el valor de USD 23'320.989,22, que otorga el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, destinado a financiar el Proyecto de "Construcción, Captación, Conducción y Planta de Tratamiento para Agua Potable, la Línea de Almacenamiento hasta el tanque Río Verde, para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas", además:

1. APROBAR el contrato de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, por el valor de USD 23'320.989,22 (VEINTE Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE Y DOS CENTAVOS), destinado a financiar el Proyecto de "Construcción, Captación, Conducción y Planta de Tratamiento para Agua Potable, la Línea de Almacenamiento hasta el tanque Río Verde, para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas", con un plazo de 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, con un interés del 8.04% nominal anual reajutable.



2. AUTORIZAR para que el GAD Municipal se constituya en garante solidario de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD; y que el señor Alcalde del Cantón, en calidad de Representante legal proceda a suscribir el correspondiente contrato de crédito y financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para financiar el proyecto antes mencionado.
3. APROBAR la obligación presupuestaria para el servicio del crédito en calidad de Garante del GAD Municipal con la correspondiente partida presupuestaria.
4. CONCEDER la AUTORIZACIÓN correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente N° 85220004 con el nombre de "GAD MUN.STO.DOMINGO" que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma, en caso de incumplimiento de obligaciones por parte de la EPMAPA-SD y para la suscripción de la orden de débito automático en caso de incumplimiento de obligaciones de dicha empresa. (Pignoración de Rentas).
- 5.- CONCEDER la AUTORIZACIÓN para que el GAD Municipal asuma la contraparte que debe aportar la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD, por el valor de USD 1'735.785,99 para cubrir los componentes de las categorías de inversión: reajuste de precios, contingencia, escalamiento, participación ciudadana, difusión y publicidad; y, terrenos; y el valor correspondiente al IVA el mismo que asciende a USD 2'940.270,63 como un aporte en forma efectiva real, dando un total de USD 4'676.056,62.

Santo Domingo, 28 de julio de 2020


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos

SIASEG/S-1086/R-4944

